REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)
2021-00357

Verbal – Reivindicatorio

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del veintitrés (23) de febrero de los corrientes.

Ejecutoriado este auto, se procederá al archivo del expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502747529dd3472b52800d066c059a078708e1dfe6ea4daf162c418c6f7aa29d**

Documento generado en 24/04/2023 01:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica